



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 019-2015-OSINFOR

Lima, 02 de febrero de 2015

VISTO:

La solicitud de vacaciones N° 013-2015 de fecha 29 de enero de 2015, presentada por el Jefe (e) de la Oficina de Administración, C.P.C. Ernesto Atoche Castillo, debidamente autorizada por el Presidente Ejecutivo (e), Ingeniero Rolando Navarro Gómez, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 097-2012-OSINFOR de fecha 01 de agosto de 2012, se encargó al C.P.C. Ernesto Atoche Castillo las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, de acuerdo al documento del visto, el C.P.C. Ernesto Atoche Castillo hará uso del descanso vacacional por el periodo comprendido del 01 al 15 de febrero de 2015, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Administración, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Administración, en tanto dure su ausencia;

Que, al respecto, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 17.1 de su artículo 17° señala que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Con el visto de la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, al señor Abogado Mariano Miguel Castañeda Ferradas las funciones de Jefe de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones de Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, por el periodo comprendido del 01 al 15 de febrero de 2015 y en tanto dure la ausencia del C.P.C. Ernesto Atoche Castillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su difusión en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del OSINFOR, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.



ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR